

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

### **4255 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 de marzo de 2021, sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, a tenor del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 4 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado el citado acuerdo a definitivo, lo que se publica junto con el texto que se modifica de dicha ordenanza, a los efectos de su entrada en vigor, conforme dispone el número 4 de dicho precepto:

En el artículo 6.3 de la ordenanza, el apartado Uso de Instalaciones Solares Fotovoltaicas queda redactado de la siguiente forma: Se considera como Presupuesto de Ejecución Material (PEM) la totalidad de obra civil e instalaciones.

Abarán, 4 de junio de 2021.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.